



Perfil de Gobernanza de la Migración: la República de El Salvador

Mayo de 2018

En 2015, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) desarrolló un [Marco de Gobernanza de la Migración \(MiGOF\)](#) para ayudar a los Estados a definir los elementos esenciales que constituyen la base necesaria para una “política de migración bien gestionada” a nivel nacional. El MiGOF fue bien recibido por los Estados Miembros de la OIM el mismo año. Los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)¹ han sido desarrollados para operacionalizar el MiGOF a través de cerca de noventa indicadores agrupados en seis dimensiones claves de políticas públicas.

Los IGM son una herramienta basada en el análisis de las estructuras de la gobernanza de la migración que presenta una serie de pautas sobre los instrumentos que el Estado podría usar para desarrollar su gobernanza de la migración. Los IGM evalúan únicamente el marco institucional, jurídico y de políticas públicas en materia de migración, sin entrar a evaluar su implementación en la práctica. Los IGM funcionan como un marco de referencia que permite identificar medidas que los países podrían adoptar para fortalecer sus estructuras de gobernanza de la migración. Los IGM no establecen un ranking de países en base a la formulación o implementación de sus políticas migratorias, sino que sirven como marco para ayudar a los países a evaluar estas políticas e identificar áreas que requieran un desarrollo adicional. El objetivo de los IGM es contribuir a la conversación sobre la gobernanza de la migración definiendo lo que podría ser una “política migratoria bien gestionada” en el contexto de la [meta 10.7](#) de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Este perfil sobre la República de El Salvador (en adelante, El Salvador) describe las estructuras de la gobernanza de la migración del país, y proporciona ejemplos de áreas bien desarrolladas y áreas que se podrían desarrollar adicionalmente, según lo evaluado por las seis dimensiones de los IGM.

¹ Los IGM son una herramienta de análisis de políticas de gobernanza migratoria llevada a cabo por la Organización Internacional para las Migraciones con el apoyo de The Economist Intelligence Unit. El proyecto está financiado por el Gobierno de Suecia.

Las opiniones expresadas en el informe son las de los autores y no necesariamente reflejan las del Gobierno de Suecia o de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Las designaciones empleadas y la presentación del material a lo largo del informe no implican en absoluto la expresión de ninguna opinión de la OIM con respecto a la situación jurídica de cualquier país, territorio, ciudad o zona, o de sus autoridades, o con respecto a sus fronteras o límites.

Con investigación y análisis de



Principales hallazgos

I. Adhesión a las normas internacionales y respeto de los derechos de los migrantes

I.1. Convenciones internacionales ratificadas

Nombre de la convención	Ratificación
Convenio sobre los trabajadores migrantes (revisado), 1949 (núm. 97)	No
Convención sobre el estatuto de los refugiados, 1951	Sí (1983)
Convención sobre el estatuto de los apátridas, 1954	Sí (2015)
Convención para reducir los casos de apatridia, 1961	No
Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias), 1975 (núm. 143)	No
Convención sobre los derechos del niño, 1989	Sí (1990)
Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, 1990	Sí (2003)

I.2. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

En El Salvador, el Ministerio de Salud garantiza el acceso a los servicios de salud ya que considera que es un derecho humano. Este derecho está además reflejado en la [Política Nacional de Participación Social en Salud](#) de 2012, que asegura el acceso universal a los servicios básicos de salud, por un lado, y, por otro lado, el derecho a la seguridad social para aquellas personas que cuenten con un permiso laboral o de residencia de largo plazo.

Una vez obtenida la residencia permanente, se pueden emprender los trámites de naturalización. Según el artículo 92 de la [Constitución de 1983](#), “pueden adquirir la calidad de salvadoreños por naturalización: 1º Los españoles e hispanoamericanos de origen que tuvieran un año de residencia en el país; 2º Los extranjeros de cualquier origen que tuvieran cinco años de residencia en el país”.

La reunificación familiar es posible. El Ministerio de Relaciones Exteriores expide visados de reunificación para residentes permanentes y temporales. Habida cuenta de que El Salvador ha suscrito la Convención sobre los Derechos del Niño, las familias de las niñas, los niños y los adolescentes migrantes pueden obtener visados de esa índole. Asimismo, se solicita a quienes tengan una condición migratoria irregular que regularicen su situación. Este proceso conlleva el pago de una multa, que varía en función del tiempo que haya permanecido en el país sin la debida documentación. Una vez normalizada la situación, el migrante puede solicitar su residencia.

I.3. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Los migrantes no acceden de inmediato al mercado de trabajo formal. Entre los requisitos que se han de cumplir para solicitar un visado de trabajo, cabe mencionar la obligación de tener una oferta laboral en el país y evidenciar que no desplazan a trabajadores locales, además de demostrar que no tienen antecedentes penales en su país de origen y que gozan de buena salud. Asimismo, en virtud de los artículos 7, 8 y 10 del [Código de Trabajo](#), en la mayoría de los casos, las empresas tienen una cuota de extranjeros contratados que no puede exceder el 10% del total de la plantilla.

Las posibilidades de participación civil de las personas migrantes son limitadas, pues no pueden votar en las elecciones municipales. Según los artículos 72 y 73 de la Constitución de 1983, solo los ciudadanos salvadoreños tienen derecho al voto. La [Ley de Migración](#) de 1983 no amplía la participación política a los inmigrantes, por ejemplo a nivel local.

El Salvador no es parte del Convenio Internacional de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los trabajadores migrantes (revisado) [núm. 97](#) de 1949; ni del Convenio sobre los trabajadores migrantes (disposiciones complementarias) [núm. 143](#) de 1975.

El Salvador es el único país de Centroamérica que no es parte de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. No obstante, en 2017 se estudió compatibilizar el artículo 7.4 de la Convención y el artículo 94.1 de la Constitución de la República de El Salvador de 1983.

2. Formulación de políticas basadas en datos y aplicación de un enfoque de gobierno integral

2.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El país tiene una infraestructura organizada para gestionar la migración. Todos los procedimientos administrativos relacionados con el control migratorio de las entradas al país y las salidas del mismo, así como los procesos de recepción y la atención a las personas salvadoreñas retornadas, incumben a la [Dirección General de Migración y Extranjería](#) (DGME) que depende del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. La entidad rectora de la política nacional para la población salvadoreña en el exterior y retornada es el Consejo Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante y su Familia (CONMIGRANTES), un ente de carácter autónomo y descentralizado, que está adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, para efectos presupuestarios.

En julio de 2017, El Salvador creó la estrategia denominada [Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia](#), en la que se abordan las causas de la migración irregular, la protección y asistencia para migrantes en tránsito, el asentamiento e integración de la población salvadoreña en el exterior y la atención integral a las personas retornadas.

Se han desplegado esfuerzos en aras de la coherencia horizontal y vertical de la política migratoria. CONMIGRANTES es un organismo interinstitucional que tiene como finalidad servir de enlace entre las diferentes instituciones gubernamentales, como el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía, entre otras. Expertos locales han confirmado que el Gobierno trabaja también en la armonización vertical de la política migratoria.

2.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Se reconoce la relación de los temas migratorios con la estrategia de desarrollo. El [Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019](#) aborda el tema de la emigración. Sin embargo, se podría promover la inmigración, mediante, por ejemplo, la inclusión de esa cuestión en el plan antes mencionado.

3. Alianzas duraderas para hacer frente a la migración y a las cuestiones conexas

3.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Salvador participa en procesos consultivos regionales relativos a la migración, como la [Conferencia Regional sobre Migración](#) (CRM). Asimismo, ha celebrado con otros países acuerdos bilaterales en materia de migración. En 2013, El Salvador y Guatemala establecieron un acuerdo sobre el paso ágil y la seguridad fronteriza. En 2015, El Salvador y Ecuador suscribieron un convenio sobre los derechos de las personas en movilidad humana. Otros instrumentos son: la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de la América Central, el Programa para el Retorno Digno, Seguro y Ordenado de Población Migrante Centroamericana por Vía Terrestre entre Centroamérica y México, y acuerdos de protección entre los consulados.

El Salvador participa en negociaciones formales con países de origen y destino de movimientos migratorios. Por ejemplo, los gobiernos de El Salvador, Guatemala y Honduras representan el Triángulo Norte de Centroamérica y coordinan los esfuerzos desplegados para proteger a los migrantes y administrar la movilidad humana. El país también es miembro de la Comisión Centroamericana de Directores de Migración, del [Convenio CA-4](#) y del [Convenio de Creación de la Visa Única Centroamericana para la Libre Movilidad de Extranjeros en la Región](#). El Salvador ha tomado parte en los debates en torno al establecimiento de una declaración regional para el pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Además, pertenece al mecanismo de coordinación consular Tricamex integrado por los Cancilleres del Triángulo Norte de Centroamérica y México, y ha trabajado formalmente con las organizaciones de la sociedad civil para ayudar a establecer políticas migratorias. El Gobierno ha recibido apoyo técnico y económico de diversos organismos del sistema de las Naciones Unidas, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), y de entidades como Catholic Relief Services (CRS). CONMIGRANTES está integrado por representantes de las organizaciones no gubernamentales, de distintas universidades privadas y de la Universidad de El Salvador.

3.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Cabe reconocer el esfuerzo de CONMIGRANTES para promover la coordinación con el sector privado y su inclusión en aras del desarrollo de la política migratoria. Tiene además planificado fomentar la representación de las asociaciones de las pequeñas y medianas empresas (Pymes), aunque ese reto todavía queda pendiente.

El Salvador no es parte de acuerdos para promover la movilidad laboral. Sin embargo, el país cuenta con un Modelo de Gestión de la Migración Laboral Temporal, un programa que gestiona la movilidad de los ciudadanos salvadoreños en el exterior y que se activa cuando otro Estado así lo solicita, lo que ya ha ocurrido al menos en dos ocasiones, en apoyo a la migración de trabajadores del sector de cárnicos a España y al Canadá.

4. Fomento del bienestar socioeconómico de los migrantes y de la sociedad

4.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Salvador tiene concertados pactos laborales formales de carácter bilateral. Por ejemplo, ha suscrito un convenio bilateral con España al objeto de coordinar la política y los flujos migratorios. Asimismo, en 1983, firmó con los Estados Unidos de América un acuerdo sobre los empleados asignados a funciones oficiales en El Salvador.

En julio de 2017, el Gobierno adoptó [la Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia](#), cuyas líneas de acción incluyen: reforzar la capacidad operativa de los consulados

con personal adicional; proporcionar un servicio de asesoramiento jurídico gratuito; y asegurar el acompañamiento y seguimiento de los casos de deportación. CONMIGRANTES coordina la implementación de los mecanismos necesarios para lograr los objetivos de la política.

El [Fondo Social para la Vivienda](#) (FSV) cuenta con un programa que facilita a los salvadoreños residentes en el exterior el acceso a créditos hipotecarios respaldados por remesas. A través de este programa, el beneficiario del préstamo se compromete al envío de remesas para pagar el crédito.

4.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Los avances en cuanto a pactos bilaterales, políticas nacionales y ejecución de programas podrían complementarse con la puesta en marcha de mecanismos formales que permitan realizar un seguimiento de los efectos de la migración en el mercado laboral. De igual forma, se podrían crear programas que faciliten el otorgamiento de permisos de residencia, con objeto de atraer a técnicos o profesionales con capacidades laborales específicas.

En El Salvador los extranjeros tienen acceso gratuito a la educación hasta el nivel secundario (bachillerato). No obstante, no existe un marco jurídico que facilite o promueva la inserción laboral en el mercado local una vez finalizados los estudios. Por otro lado, la población estudiantil extranjera no tiene permitido desempeñar actividades remuneradas en el sector formal.

5. Respuestas eficaces a la movilidad en situaciones de crisis

5.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

El Gobierno de El Salvador cuenta con mecanismos que permiten brindar asistencia a sus ciudadanos en el extranjero en situaciones de crisis. Estos mecanismos se centran sobre todo en las personas que viven en los Estados Unidos de América, donde reside la mayoría de los emigrantes salvadoreños y donde se han establecido 18 consulados. Los servicios consulares prestados en territorio estadounidense incluyen: asistencia jurídica, cuotas alimenticias para familias en necesidad, y repatriación de ciudadanos salvadoreños en condiciones de vulnerabilidad. Representantes del Viceministerio de Relaciones Exteriores para los salvadoreños en el exterior indican que la cooperación existente con las autoridades locales facilita el intercambio de información y la colaboración con las personas connacionales en el extranjero. Asimismo, el personal consular recibe la capacitación necesaria para prestar de forma adecuada la atención y los servicios pertinentes.

Por otro lado, durante las crisis, el Gobierno de El Salvador ofrece servicios humanitarios, sin importar el país de origen de las poblaciones vulnerables.

5.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

El [Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019](#) - cuyo enfoque principal consiste en brindar asistencia a las personas provenientes de los Estados Unidos de América - contiene la definición de los principios de una crisis migratoria. Además, se podrían incluir las líneas estratégicas para el apoyo a las personas que deben migrar por inseguridad, y los componentes para la prestación de asistencia humanitaria a la población inmigrante.

El Estado salvadoreño ha adoptado medidas fundamentales para incluir el tema migratorio de manera transversal en las diversas áreas de política. No obstante, las estrategias de gestión de desastres y de recuperación después de las crisis también podrían abordar esta cuestión.

6. Mecanismos para asegurar que la migración se efectúa de manera segura, ordenada y digna

6.1. Gobernanza de la migración: ejemplos de áreas bien desarrolladas

La Dirección General de Migración y Extranjería (DGME) es responsable del control de las entradas y salidas, y del mantenimiento del registro de las estadías. Las personas que trabajan en los distintos puntos fronterizos reciben con regularidad capacitación sobre múltiples temas que guardan pertinencia con sus funciones. Además, la institución cuenta con un [sitio web](#) en el que se describen con claridad los requisitos para los visados y los permisos de residencia.

En El Salvador, existen programas gubernamentales que se centran en facilitar la reintegración de los migrantes que retornan al país. “[El Salvador es tu casa](#)” es una iniciativa que tiene como propósito establecer un mecanismo interinstitucional de información y coordinación con diferentes sectores, con miras a fortalecer la asistencia psicosocial, y potenciar las oportunidades académicas, laborales y de emprendimiento en beneficio de los salvadoreños que regresan a su patria. Por otro lado, existen otras iniciativas emprendidas por distintas instituciones como la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP).

El Consejo Nacional contra la Trata de Personas de El Salvador es una institución creada para combatir delitos de esta índole, regulada por una estructura jurídica establecida. En 2014, la Asamblea General emitió la [Ley Especial contra la Trata de Personas](#) que define el marco legislativo y la política correspondientes. En ese sentido, y conforme con el artículo 23 de esta ley, "todos los Órganos, dependencias del Estado y Municipalidades serán responsables de la ejecución de la Política y del Plan Nacional de Acción, de acuerdo a su competencia institucional y bajo la coordinación del Consejo".

6.2. Áreas con potencial para un desarrollo adicional

Los avances para fortalecer el marco institucional y normativo en cuanto a la trata de personas en El Salvador podrían incluir la publicación regular de estadísticas sobre la lucha contra la explotación sexual y comercial, la trata y el tráfico de personas. Actualmente, la Fiscalía General de la República lleva un registro del número de casos de trata de personas que incluye en sus informes anuales, mientras que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública y el Ministerio de Relaciones Exteriores comparten de manera periódica sus memorias de labores.

Fuentes principales

Asamblea Legislativa de la República de El Salvador

- 1958 *Ley de Migración*, 19 de diciembre de 1958. Se puede consultar en:
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072943163_archivo_documento_legislativo.pdf.
- 1972 *Código de Trabajo*, 30 de junio de 1972. Se puede consultar en:
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072951854_archivo_documento_legislativo.pdf.
- 1983 *Constitución de 1983*, diciembre de 1983. Se puede consultar en:
http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_slv_constitucion.pdf.
- 2014 *Ley Especial Contra La Trata de Personas*. Se puede consultar en:
https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073511571_archivo_documento_legislativo.pdf

Dirección General de Migración y Extranjería

- s.f. Residencias temporales y definitivas. Se puede consultar en:
<http://www.migracion.gob.sv/residencias-temporales-y-definitivas/>

Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres

- 2017 *Plan Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres*. Se puede consultar en:
<http://proteccioncivil.gob.sv/plan-nacional-de-proteccion-civil/>

Ministerio de Relaciones Exteriores

- 2017 *Política Nacional para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y su Familia*. Se puede consultar en:
<https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Politica%20Nacional%20para%20la%20Proteccion%20y%20Desarrollo%20de%20la%20Persona%20Migrante%20Salvadorena%20y%20su%20Familia.pdf>.

Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo y Previsión Social

- 2011 Modelo de Gestión de la Migración Laboral Temporal en El Salvador. Se puede consultar en:
<https://slidex.tips/download/ministerio-de-relaciones-exteriores-ministerio-de-trabajo-y-prevision-social-org>

Ministerio de Salud

- 2012 *Acuerdo No. 1889: Política Nacional de Participación Social en Salud*, diciembre de 2012. Se puede consultar en:
http://asp.salud.gob.sv/regulacion/pdf/politicas/politica_nacional_participacion_social_en_salud.pdf.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

2015 *Marco de Gobernanza sobre la Migración*, Documento C/106/40, 4 de noviembre de 2015. Se puede consultar en: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/106/C-106-40-Marco-de-Gobernanza-sobre-la-Migraci%C3%B3n.pdf>.

Presidencia de la República de El Salvador, Secretaría Técnica y de Planificación

2014 *Plan Quinquenal de Desarrollo 2014-2019*. El Salvador productivo, educado y seguro. Se puede consultar en: <http://www.secretariatecnica.gob.sv/plan-quinquenal-de-desarrollo-2/>.